**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº13/2022**
**CONTRATACION DIRECTANº10/2022**
**ID. N° 414.393**
**"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES (COMPLEMENTO)"**

Fecha 21 de junio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación DirectaNº10/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES (COMPLEMENTO)" ID N° 414.393.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº323/2022 de fecha de 01 de junio de 2022.

- Agte. Esp. Edgar Vladimir Almada, Director GeneralAntidrogas.
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

**1. Antecedentes:**

a) **Nro. de PAC**: 414.393.
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 05/05/2022

**2. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| EMPRESAS OFERENTES | | Monto de las Ofertas (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS<br>RUC N° 80025781-2<br>jyegros@aesaseguros.com.py | Gs. 35.102.620.- C/IVA |

**2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:**

Sin observaciones.

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | EMPRESAS<br>ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS<br>CUMPLE / NO CUMPLE/NO PRESENTA |
|---|---|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE |



Abg. BELLA MARECO
Dirección de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

| | |
|---|---|
| | SIPE N° 1693736 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | CUMPLE<br>SIPE N° 1693736 |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 | CUMPLE<br>SIPE N° 1693736 |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE<br>SIPE N° 1693736 |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE<br>SIPE N° 1693736 |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | PRESENTA/CUMPLE |

**4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

**La planilla de precio de la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, no presenta error aritmético.**

**4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:**
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** | **Gs. 35.102.620- C/IVA** |

**4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

El beneficio de margen de preferencia no será aplicado teniendo en consideración que solo una empresa ha presentado oferta.

- ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS: Certificado Nº122313

**5. Verificación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**con RUC N° 80025781-2 atendiendo que la misma ha presentado el precio más bajo para el actual proceso.

**5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

**5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.**
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

| **Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03** | **EMPRESA**<br>**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**<br>**CUMPLE/NO CUMPLE** |
|---|---|
| En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado. | CUMPLE |
| Inciso a)<br>Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40<br>Representantes / Accionistas<br><br>VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA CI 1.538.186<br>MARIA CELESE LEOZ DE RIBEIRO CI 640.155<br>RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES CI 346.082<br>IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA CI 425.663<br>EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA CI 1.470.473<br>CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ CI 375.925<br>ALCIDES OMAR FARIÑA MENCIA CI 1.823.914<br>HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS CI 1.418.883<br>ROMILDO ANDRES LEONICH ROMERO CI 568.518<br>BLANCA HORTENCIA GONZALEZ VDA DE ADORNI CI 360.722<br>PEDRO GERARDI GONZALEZ GONZALEZ CI 392.514<br>ELSA DE LAS NIEVES YORKI LOPEZ CI 4.138.201<br>LUIS ALBERTO YORKI LOPEZ CI 2.514.374<br>SUNILDA TEODOLINA LOPEZ DE YORKI CI 617.501 | SIN REGISTROS |
| Inciso b)<br>Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.<br>Representantes / Accionistas<br>VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA CI 1.538.186<br>MARIA CELESE LEOZ DE RIBEIRO CI 640.155<br>RAUL FERNANDO BARRIOCANAL FELTES CI 346.082<br>IRMINA SILFIDES ORTIZ DE ESCURRA CI 425.663<br>EDUARDO ANDRES RIBEIRO ESPINOLA CI 1.470.473<br>CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ CI 375.925<br>ALCIDES OMAR FARIÑA MENCIA CI 1.823.914<br>HUGO DANIEL FIGUEREDO PINTOS CI 1.418.883<br>ROMILDO ANDRES LEONICH ROMERO CI 568.518<br>BLANCA HORTENCIA GONZALEZ VDA DE ADORNI CI 360.722<br>PEDRO GERARDI GONZALEZ GONZALEZ CI 392.514<br>ELSA DE LAS NIEVES YORKI LOPEZ CI 4.138.201<br>LUIS ALBERTO YORKI LOPEZ CI 2.514.374<br>SUNILDA TEODOLINA LOPEZ DE YORKI CI 617.501 | SIN OBSERVACIONES |

| **Documentos comunes para Personas Jurídicas.** | **EMPRESA**<br>**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**<br>**CUMPLE / NO CUMPLE** |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | CUMPLE<br>CONSTANCIA DEL SIPE NRO. 1693736 |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE<br>CONSTANCIA DEL SIPE NRO. 1693736 |

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de cédula de identidad del o los representantes legales | CUMPLE<br>CONSTANCIA DEL SIPE NRO. 1693736 |
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE<br>CONSTANCIA DEL SIPE NRO. 1693736 |

Que, mediante correo electrónico de fecha 07/06/2022, se ha solicitó la presentación de la Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

Que, la empresa ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS ha presentado el documento requerido mediante nota de fecha 09 de junio de 2022.

**5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registra los montos de la oferta y los montos del precio referencial establecido en el Proceso de Contratación. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" específicamente en el punto de "Análisis de los precios ofertados", el Comité de Evaluación ha realizado la verificación, comparación y evaluación de cada ítem ofertado por la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Posterior a la evaluación realizada, se verifica que el precio ofertado se encuentra por fuera de los márgenes de la estimación de precios establecidos por la Convocante para el presente proceso de conformidad a la Resolución DNCP 1890/2021; en consecuencia, en fecha 1/06/2022, mediante correo electrónico se remitió la Nota N° 113/22 a la Empresa Aseguradora del Esta SA de Seguros, solicitándoles una explicación detallada de la composición de precios.

La empresa ha remitido mediante nota de fecha 01/06/22 el desglose detallado de los precios ofertados, y al respecto, analizado el detalle de la composición de precios presentados por la empresa, se concluye que los mismos son razonables y de cumplimiento posible atendiendo al alto riesgo a ser cubierto por la póliza, considerando que en cada operativo, los agentes especiales se exponen al máximo en su integridad.

Cabe resaltar que, este llamado se ha prorrogado en dos oportunidades antes de la apertura de sobres, con la presentación de un solo oferente (Aseguradora del Este S.A. de Seguros), y además, debe tenerse en cuenta el derecho de los Agentes Especiales de contar con un seguro de vida, de conformidad con el art. 25 y 27 de la Ley N° 6677/2020 "Del Agente Especial de la SENAD".

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Mag. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD



Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail:senad.duoc@gmail.com / uo@senad.gov.py
Sitio web: www.senad.gov.py
Tel: 021 554 585/6

## 5.2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

### 5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

| REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| 1. **Margen de solvencia: igual o superior a** 1.8. al 30 de Juniode 2021. | CUMPLE |
| 2. **Calificación de la Aseguradora: "A"** reportado en los tres (03) últimos ejercicios fiscales. No se admitirá las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación. | CUMPLE |
| 3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 50.000.000.0000 (Guaraníes cincuenta mil millones) al 30 de junio de 2021. | CUMPLE |
| 4. **Fondo de Garantía:**Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) | CUMPLE |
| 5. **Cantidad de reaseguradoras** | N/A |
| 6. **Calificación de reaseguradoras** | N/A |

### 5.2.2. EXPERIENCIA

| REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES | EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:<br>a. El tomador.<br>b. Riesgo asegurado.<br>c. Suma asegurada.<br>d. Prima.<br>e. Vigencia de dichas coberturas.<br>f. Siniestros ocurridos si hubiere. | CUMPLE |
| 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. | CUMPLE |
| 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |

### 5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA
NO APLICA

### 5.2.4. CRITERIO DE DESEMPATE
NO APLICA.

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD



Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail:senad.duoc@gmail.com / uo@senad.gov.py
Sitio web: www.senad.gov.py
Tel: 021 554 585/6

## 5.3. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS y OTROS DOCUMENTOS

| OTROS DOCUMENTOS | OFERENTE<br>ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS<br>CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía. | CUMPLE |
| Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado | CUMPLE |
| Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. | CUMPLE |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios. | CUMPLE |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios. | CUMPLE |
| Listado de empresas prestadoras de servicios funerarios que trabajan con la aseguradora, en carácter de declaración jurada. | CUMPLE |

En fecha 1/06/2022, mediante correo electrónico se remitió la Nota N° 113/22 a la Empresa Aseguradora del Esta SA de Seguros, solicitándoles el listado de empresas prestadoras de servicios funerarios que trabajan con la aseguradora en carácter de declaración jurada. La empresa ha remitido mediante nota de fecha 01/06/22 lo solicitado cumpliendo así con este requisito.

Que, mediante correo electrónico de fecha 07/06/2022, se ha solicitó la presentación de la Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado y la Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura, a fin de dar continuidad a la evaluación de su oferta. La empresa ha remitido los documentos requeridos mediante nota de fecha 09 de junio de 2022, cumpliendo así con estos requisitos.

**6. Recomendación:**

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de la Contratación Directa N° 10/22 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES (COMPLEMENTO)" con ID N° 414.393, a favor de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**con RUC. N° 80025781-2 por un monto total de Gs. 35.102.620 (Guaraníes Treinta y cinco millones ciento dos mil seiscientos veinte) IVA incluido.

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
SENAD

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD



Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria
E-mail:senad.dnoc@gmail.com / uo@senad.gov.py
Sitio web: www.senad.gov.py
Tel: 021 554 585/6

**Como ya se ha mencionado, la presente adjudicación se realiza en consecuencia a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art 78 Disposición General del Decreto Reglamentario 2992/2019 y el Art. 30 Cantidad mínima de oferentes de la Resolución DNCP N° 5695/2019, teniendo en cuenta que se realizaron dos prórrogas antes de realizar la apertura de ofertas.**

| | | |
|---|---|---|
| **Abg. Bella Esmeralda Marecó** | **Abg. Arturo Alejandro Benítez** | **Agte. Esp. Vladimir Almada** |
| **Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos** | **Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción** | **Director General Antidrogas** |